



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MANACOR

10925

Procedimiento ordinario 0000534/2010 Sobre otras materias

D. MIGUEL ANGEL OROZCO PANIAGUA, Secretario Judicial, del JDO. INSTRUCCION N.2 (ANT. MIXTO 5) de MANACOR, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA frente a MARIA INMACULADA ARENAS SOLERA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que, con **ESTIMACIÓN PARCIAL de la demanda** presentada por el Procurador de los Tribunales D. Juan Cerdá, en nombre y representación de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., contra Dña. María Inmaculada Arenas Solera, he de **condenar y condeno** a Dña. María Inmaculada Arenas Solera a abonar 11.643'13 euros, sin devengar dicha cantidad interés moratorio alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 576 LEC.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoseles saber que frente a la misma pueden interponer recurso de APELACIÓN, que deberá presentarse en el plazo de 20 DIAS desde la notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo, Dña. Clara Rodríguez Nieto, Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Manacor y su partido.- Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, MARIA INMACULADA ARENAS SOLERA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MANACOR a treinta y uno de Mayo de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL,

